



# Fisioteràpia *al dia*

Revista de l'Il.lustre Col.legi de Fisioterapeutes de la Comunitat Valenciana • Junio 2002 • N° 4



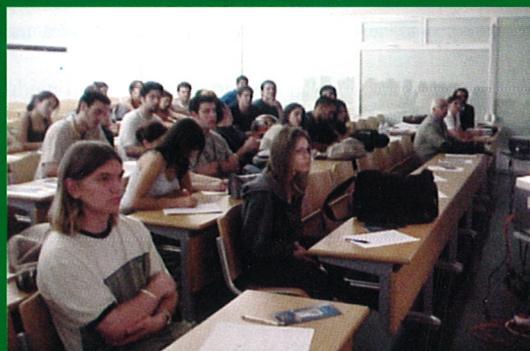
## • Elecciones a Junta de Gobierno del C.O.F.C.V.



## • Editorial: 2º aniversario del Colegio Oficial



## • Conselleria de Sanitat habla de los fisioterapeutas no colegiados



## • Jornadas anuales sobre el futuro profesional

## EDITA

Col·legi de Fisioterapeutes  
de la C. Valenciana.

## JUNTA DE GOVERN

Degà: Juan López Boluda.  
Vicedegà: Vicente Bou Vázquez.  
Secretària: Vicenta Fortuny Almudever.  
Tresorera: Hortensia Vaello Mira.  
Vocals: Celedonia Igual Camacho.  
José Fco. Meliá Oliva.  
Antonio Font Parra  
Antoni Pascual i Leiva  
Juan Fco. Teruel Anaya

Delegats Territorials:

Alacant: Vicente Toledo Pérez  
Castelló: José Cantavella Lainez

## GABINET JURÍDIC

Vicente Martínez Ferrer

## COMISSIÓ DE PREMSA, DIVUL- GACIÓ I COMUNICACIÓ

Joan Carles Albert i Sanchis  
Josep Carles Benítez i Martínez  
Antoni Pascual Leiva  
Pedro Rosado Calatayud

## PREMSA I COMUNICACIÓ

Sylvia Pérez Fons

## EQUIP DE REDACCIÓ

### Directors:

Joan Carles Albert i Sanchis  
Josep Carles Benítez i Martínez

### Col·laboradors:

València: M<sup>e</sup> José Vivas Broseta  
Alacant: Frances Taberner i Torrent  
Castelló:

### Secció Informàtica:

Angela Orengo Alandete  
Diego Llergo Morales

### Comissió Científica:

Joan Carles Albert i Sanchis  
Josep Carles Benítez i Martínez  
Antoni Pascual Leiva  
Pedro Rosado Calatayud  
Manuel Valls i Barberá

El Col·legi de Fisioterapeutes de la C. Valenciana no participa necessàriament de les opinions manifestades en els articles signats, la responsabilitat dels quals correspon exclusivament als seus autors.

## SEU

C/ San Vicent Màrtir, 61 - 2<sup>o</sup> - 2<sup>a</sup>  
Tel. y Fax 96 353 39 68  
46002 VALÈNCIA  
Depósito legal: V-1930-2001

1. Cartes al director
2. Editorial.
3. Actualitat col·legial
4. Elecciones
5. Agenda
6. Tribuna jurídica
7. Racó del llibre
8. Entitats Col·laboradores
9. El tauler del Colegial
10. Tarifas publicidad Mailing
11. Benvinguts

## Cartes al director

**S**r. Director de la Revista Fisioterapia al Día y miembros de la Comisión de Prensa y Divulgación, me dirijo a ustedes para comentarles mi deseo y, supongo que el de todos los colegiados, de ver nuestra revista crecer y consolidarse. Por ello, les ruego, si es posible, algo más de puntualidad a la hora de editarla. Según tengo entendido, nuestra revista debía ser trimestral. Imagino la complejidad de este asunto cuando además se trata de una labor que desarrolláis de forma desinteresada. Además debemos añadir la juventud de la edición, que todavía no lleva 2 años. Creo que sería muy positivo que este objetivo de ver la luz periódicamente se tomara como algo importante, después, por supuesto de conseguir que su contenido muestre información atractiva para los fisioterapeutas, cosa que ya hace. No sé

si ésta podría ser una solución pero estoy seguro de que el trabajo que desempeñáis es serio y costoso. Por eso, os invito a que solicitéis más colaboradores de las diferentes provincias que forman nuestra Comunidad.

Nuestra revista es uno de los medios de comunicación más importantes de los colegiados de esta Comunidad. Creo que todos somos un poco responsables de que siga adelante como lo está haciendo hasta ahora con el esfuerzo de sólo unos pocos. Gracias, por tanto, a todos los miembros de esta Comisión que la hacen posible, y, ánimo a todos los demás para ofrecer nuestro apoyo para consolidarla.

S.L.C.

Nº Colegiado 50 C.O.F.C.V.

### FE DE ERRATAS

En el número 3 de Fisioterapia al Día, en la sección Cartas al director, cometimos el siguiente error:

#### *Dijimos:*

"...De no ser así, favorecerían el agravio comparativo con profesionales de la fisioterapia que sí incumplen con la ley..."

#### *Debíamos haber dicho:*

"...De no ser así, favorecerían el agravio comparativo con profesionales de la Fisioterapia que sí cumplen la ley..."

Para enviar vuestras cartas dirigiros a la siguiente dirección:

C/ San Vicent Màrtir, 61 - 2<sup>o</sup> - 2<sup>a</sup> - 46002 VALÈNCIA  
Tel. 96 353 39 68 - Fax 96 310 60 13  
e-mail: gabineteprensa@colfisio-cv.com

Con la edición de esta revista se cumple el segundo aniversario de la creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana. Como Secretaria del mismo he representado el cargo durante dos años, lo cual ha supuesto un gran reto para mí, dentro de mi condición de profesional, empresaria y madre, compaginándolo todo a la vez.

La creación de un colegio profesional no ha sido fácil, pensando que se ha partido de la nada, el entusiasmo y el esfuerzo de todos los componentes de la junta (...y diría que mucho más que todos...), y la ilusión y la fuerza del Decano que representa a este colegio han demostrado, en muy poco tiempo, escasos dos años, que este colegio sea una realidad consolidada tanto en nuestra Autonomía como en todo el territorio nacional.

Además del esfuerzo de esta junta, se ha contado con una parte muy importante como ha sido el apoyo incondicional que desde el primer día nos ha demostrado el colegiado y que día a día ha ido en aumento. Esto nos hacía mantener y acrecentar la ilusión puesta en esta tarea, haciéndonos llegar a la actualidad con casi novecientos colegiados y una infraestructura impensable hace poco tiempo.

Quisiera desde estas líneas hacer un breve resumen de las actividades que este colegio ha desarrollado desde sus inicios. Como actividad más importante destacaría la creación de la sede colegial, tanto en ubicación, mobiliario como en personal administrativo. Contar con una sede con las instalaciones e infraestructura que cuenta el colegio actualmente ha sido la tarea más difícil, y es suficiente motivo de orgullo para todos nosotros lo que se ha conseguido. Muchos colegas nos visitan diariamente y a los que no lo han hecho les invitamos a que lo hagan y disfruten de lo que se ha creado para todos.

En la sede colegial la junta de gobierno viene realizando una reunión el primer jueves de cada mes, en la que se toman los diferentes acuerdos.

También las diferentes comisiones de trabajo (deporte, educación especial, prensa y divulgación, intrusismo, docencia, investigación, etc.) se reúnen periódicamente para debatir las problemáticas

que surgen en las diferentes especialidades para unificar criterios.

Se han firmado con entidades bancarias acuerdos ventajosos para el colegiado, como son Bancaja, Banco Sabadell y otras entidades comerciales.

Se han realizado varias reuniones en la Consellería de Sanidad, para tratar temas como son la licenciatura, la fisioterapia especializada, los conciertos con clínicas privadas, el intrusismo, etc.

Estamos representados oficialmente en el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas y durante todo el año, se acude a las reuniones que se celebran en Madrid en las que estamos representados dentro de las comisiones de trabajo de licenciatura e institucional.

Hemos celebrado las I<sup>a</sup> Jornadas de Fisioterapia que tuvieron lugar la Fundació Bancaixa en Valencia, en noviembre de 2000 bajo el título "La Fisioterapia: problemática actual y su futuro". Y en este momento, se están ultimando los detalles de las III<sup>a</sup> Jornadas Internacionales del Mediterráneo que este año se celebran en nuestra Comunidad a mediados de noviembre.

Con respecto al gabinete de prensa se ha publicado varios números de nuestra revista. Esto ha sido posible gracias a la comisión de prensa y divulgación que ha trabajado de forma altruista y desinteresada, así como al resto de la junta, y junto con una profesional de la prensa han realizado una gran labor. Desde estas líneas la enhorabuena en nombre de toda la junta.

Seguimos con la lucha del intrusismo como ha sido siempre nuestro objetivo recopilando información que nos aportan los colegiados y valorando las posibles querrelas a desarrollar.

Hemos puesto en funcionamiento la página web y el correo electrónico del colegio.

Como resumen han sido muchos los retos marcados y las tareas llevadas a cabo por este colegio. Por eso, yo quisiera hacer un llamamiento a la participación, el colegio es de todos. Todo lo que se consiga en él es para beneficios de todos los profesionales. Las diferentes comisiones de trabajo están abiertas a integrar a nuevos colaboradores y por



supuesto queda mucho, mucho por hacer. Os animo a que lo hagáis.

Desde de mi condición de mujer, animo a todas las fisioterapeutas, a que os integréis en el colegio. Sólo hay un 30% de participación en la junta, siendo que en el número de colegiados el porcentaje actualmente corresponde al 61,36% sobre el 38,64% de hombres.

Gracias por el apoyo que habéis demostrado a esta junta en nombre mío y del resto de mis compañeros. Por mi parte es una satisfacción y un orgullo el colaborar en pro de nuestra profesión.

VICENTA FORTUNY ALMUÉDVER  
SECRETARIA C.O.F.C.V.



## El Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elx apoya las reivindicaciones del Colegio y del Consejo sobre la Licenciatura



Después de mantener una reunión con D. Jesús Rodríguez Marín, Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elx, nuestro Decano afirmó el total acuerdo sobre las reivindicaciones que sobre el tema de la licenciatura y el segundo ciclo, plantea tanto el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana como el Consejo Nacional de Colegios.

En la mencionada reunión se trataron los temas que deberían estar incluidos en dichos estudios como: Bioética y derecho sanitario; Evaluación y prestación de servicios de salud; Introducción a la investigación científica. Metodología científica; Métodos cuantitativos. Bioestadística; Nuevas demandas de salud; Salud pública, epidemiología general y demografía sanitaria; Sistemas y servicios de la

salud; Sociología de la salud y de la enfermedad; y Tecnología sanitaria. Biotecnología.

El acuerdo entre los puntos de vista planteados es tal que incluso se barajó la posibilidad de crear una titulación propia de la Universidad Miguel Hernández, que, en su día, pudiera ser convalidada con la licenciatura, así como la creación de un Centro de Alto Rendimiento.

Con todo ello, la Universidad de Elx, y en su nombre, el Rector, demuestra una vez más estar al día de la demanda social de estudios universitarios. Debemos recordar que en la Comunidad Valenciana esta universidad es la única que imparte las carreras de Podología, Enfermería y Terapia Ocupacional.



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL  
DE FISIOTERAPEUTES  
DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA

## El Colegio ya tiene Código Deontológico

La Comisión Deontológica del Ilustre Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana ha completado el Código Deontológico del mismo. Después de más de un año de estudio, Antoni Pascual, Pedro Rosado y Manuel Valls, responsables de la citada comisión presentaron a la Junta de Gobierno el trabajo realizado. En la última reunión de la Junta, celebrada en mayo de este año, fue aprobado el mencionado código que busca aunar los criterios éticos de la profesión de la Fisioterapia y de los técnicos que la ejercen.

La Comisión espera que todos sus colegiados cumplan las normas allí establecidas. Así, no sólo conseguiremos ofrecer un trabajo de máxima calidad, medido con los criterios de moralidad profesional allí establecidos, sino que además lograremos un reconocimiento público más real y notorio de nuestro ejercicio.

El Código Deontológico está a disposición de todos los colegiados en nuestra página web [www.colfisio-cv.com](http://www.colfisio-cv.com)

# UN PASO MÁS CONTRA EL INTRUSISMO

El pasado 16 de mayo, el Colegio, y en su nombre su Decano y su Vicedecano, mantuvo una entrevista en la Conselleria de Sanitat con D<sup>a</sup> Amparo Flores Sarrión, Directora General de la Agencia para la Calidad, Evaluación y Modernización de los Servicios asistenciales.

En la entrevista se planteó la necesidad de un Reglamento que normalice los requisitos de Calidad de las clínicas y establecimientos donde se ponga en práctica nuestra profesión. Así mismo, se trató la problemática que plantean algunos ayuntamientos, al autorizar la apertura de algunos centros en los que se ejerce la fisioterapia sin fisioterapeuta.

La raíz de esta cuestión parece encontrarse en el vacío legal existente por la falta de un marco normativo que lo regule. Esta serie de circunstancias y la importancia que el tema tiene, tanto para los profesionales como para la Conselleria de Sanitat, ha hecho que se decida comenzar ya con la confección de un borrador que se pondrá en común y sobre el que se irá trabajando para en el plazo más corto posible poder publicar un Reglamento con rango de Decreto del Gobierno Valenciano que solucione este asunto.

Con este Decreto, además de proteger la Salud Pública de recibir un servicio sanitario de profesionales no cualificados y sin ninguna garantía, se agilizará y se concretarán todas las acciones que tanto los profesionales sí cualificados como el Colegio, emprendemos contra todos los gabinetes, clínicas... y establecimientos en los que los famosos "masajistas titulados" y otros "profesionales" desarrollan funciones que no les corresponden.

La Sra. Directora, se alegró en repetidas ocasiones de que la iniciativa surgiera del Colegio Oficial de Fisioterapeutas porque, de esta forma, se agilizará muchísimo en trámite de llevarlo a término y porque además, coincide perfectamente con la línea de trabajo que su departamento está siguiendo con otros sectores sanitarios en los que existe también vacío legal que perjudica, en algunos casos gravemente, la salud de los pacientes.

En este momento la documentación necesaria para iniciar la actividad profesional de fisioterapeuta es:

1º. - Alta en Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad donde vaya a desarrollar la actividad.

Porque es obligatorio el colegiarse, para ejercer la profesión de Fisioterapeuta, según lo descrito en el DOGCV:



- 9/12/97 (Ley Autonómica de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana)

- 4/11/98 donde se publica la Ley Autonómica de nuestro Colegio y se deja a disposición pública y posible rectificaciones a la Ley.

- El 4/4/00 se publica la Ley 1/2000 del 30 de Marzo de C.O.F.C.V. y en su artículo 3 ( ámbito personal, se describe la obligatoriedad de la colegiación para el desarrollo de la actividad de Fisioterapia.

- El 20/11/00, se publican los Estatutos Definitivos, que son aprobados el 5/10/00 y quedan registrados en la Sección Primera con el nº 86 de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.

2º. - Alta en el Censo de Profesionales de la Administración de Hacienda (modelo 037).

3º. - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (modelo 845), en el epígrafe 836 de profesionales (cuota aproximada a pagar: 60.10 € (10.000 Ptas.) el primer año.

4º. - Alta en la Licencia de Apertura de Actividades, por el local donde se desarrolle la actividad (trámite en el Ayuntamiento de la localidad). El profesional que desee realizar la instalación de una Clínica ó Centro de Fisioterapias, deberá realizar una MEMORIA de las futuras instalaciones, como son ( los planos del local, descripción de las actividades a desarrollar, descripción del material a utilizar en la actividad declarada).

- Títulos de los profesionales,

- Carnets o Certificación de la Colegiación de los profesionales,

- Altas en la Tesorería Territorial del personal.

De todo esto se debe realizar dos copias ( original y una copia compulsada por organismos oficiales.

Según las normativas y decretos publicados en el D.O.G.V.:

a) Fecha 14/04/87 – Decreto 27/1987 de 30 de Marzo, Consell de la Generalitat.

b) Fecha 11/12/92 – Resolución de 18 de Noviembre de 1992, del Conseller de Sanitat i Consum.

5º. - Alta en Autónomos

6º. - En el caso de ser contratado/a por una empresa Privada ó Mutua Laboral, existen boletines provinciales donde se regulan los Salarios, Deberes y Obligaciones a seguir en los convenios de Sanidad Privada y Mutuas.

## COMUNICADO DE PRENSA

*La demanda social de una licenciatura en fisioterapia ha sido expresada reiteradamente desde todos sus foros representativos a nivel estatal en los últimos años. Pero parece que la respuesta a esta solicitud justa y sobradamente solicitada desde todos los puntos de vista, social, profesional y científico no encuentra en el Consejo de Universidades una respuesta satisfactoria.*

*A la petición de una Licenciatura profesionalizante se responde al principio con un segundo ciclo en "Ciencias de la salud", que no da plena satisfacción a ninguna de las diplomaturas de salud, al menos a Fisioterapia no, y por si se pensaba que esto no era suficiente, se pasa a decir que la solución puede ser un segundo ciclo en "Ciencias socio-sanitarias", que nadie sabe lo que es, ni para qué pueden servir, excepto quizá para satisfacer a determinados colectivos que no sabemos muy bien porqué están obsesionados con la idea de no permitir que fisioterapia consiga ser una licenciatura y que además son los que en este momento tienen poder decisorio en el Consejo de Universidades.*

*En toda la información facilitada por los distintos foros representativos, se constata la no presencia del área de conocimiento "fisioterapia" en ningún momento, en ninguna de las materias troncales propuestas como posibles.*

*Por lo que consideramos fundamental que en este segundo ciclo formativo se incluya el área de conocimiento "fisioterapia" al menos en las siguientes materias troncales que parece ser van a constituir el cuerpo doctrinal de esta licenciatura todavía sin nombre definido:*

- Bioética y derecho sanitario
- Evaluación y gestión de Servicios de salud
- Introducción a la investigación. Metodología científica
- Nuevas demandas en salud
- Salud pública, epidemiología general y demografía sanitaria
- Sistemas y servicios de salud
- Sociología de la salud y la enfermedad
- Tecnología sanitaria. Biotecnología

*Desde luego ni a la Fisioterapia ni a los fisioterapeutas se les da la posibilidad de intervenir en la decisión de lo que es mejor para ellos. De hecho a pesar de la solicitud que se ha hecho en varias ocasiones de estar presentes en las deliberaciones para buscar la solución más adecuada al problema que se plantea, en ningún momento se ha permitido nuestra presencia ni siquiera como observadores o técnicos.*

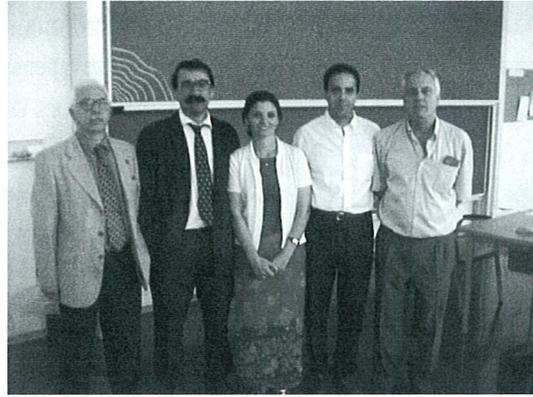
*Por eso, de nuevo queremos dejar constancia de lo que pedimos, "Una Licenciatura en Fisioterapia", no es suficiente con un segundo ciclo en cualquier cosa, estamos demandando una Licenciatura propia.*

*En definitiva al final no sabemos la decisión que se tomará, pero si no es lo solicitado no se podrá pensar que se ha solucionado el problema a satisfacción de la demanda social y profesional, se tratará en todo caso de una imposición más de quien en este momento tiene la capacidad de decidir.*

# Las Escuelas de Fisioterapia de Valencia y de Elx celebran sus Jornadas anuales sobre el futuro profesional

Durante los pasados meses de abril y mayo, fueron celebradas las Jornadas sobre el futuro profesional para los estudiantes de Fisioterapia de las Escuelas de Valencia y de Elx respectivamente. En ellas, se ofrecieron diversas conferencias sobre lo que les espera a los jóvenes fisioterapeutas una vez acabada la carrera. D. Juan López trató el tema del Colegio Oficial de Fisioterapeutas y de los requisitos legales para ejercer la profesión. D. Juan Teruel, trató el tema de los materiales recomendables para abrir una clínica de fisioterapia. D. José Meliá explicó la importancia de presentar un correcto currículum cuando la opción es trabajar para otra empresa, y Sylvia Pérez hizo una breve introducción al Marketing en la fisioterapia. Tras las intervenciones de los invitados los asistentes, los estudiantes de tercer curso de Fisioterapia, realizaron preguntas sobre los temas que más les inquietaban a la hora de presentarse ante el mercado laboral. Sus cuestiones se centraron en los servicios de asesoramiento, información, seguro y formación del Colegio y sobre los materiales y los requisitos necesarios para iniciar la actividad profesional.

La gran expectación que curso tras curso viene despertando esta Jornada en Valencia y este año, por primera vez, ha levantado en Alicante, hace que los organi-



zadores (las Escuelas de Valencia y Elx y el Colegio Oficial de la Comunidad) se estén planteando la necesidad de una ampliación en las próximas ediciones con más cantidad temas relacionados con la materia y tratados con mayor profundidad.

El próximo día 28 de junio, en Valencia, y el 29, en Elx se celebrarán los actos de Entrega de Becas a los recién Diplomados. Desde aquí el Ilustre Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana y su Junta de Gobierno les felicita por haber concluido con éxito su carrera académica y les anima a desarrollar su profesión poniéndose a su disposición para cualquier tema referido a su actividad profesional. ¡Enhorabuena!

## UN NUEVO ACUERDO CON ASEVAL

El día 16 del pasado mes de mayo, se firmó un acuerdo entre el Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana y Aseguradora Valenciana, S.A., más conocida como ASEVAL. Así D. Juan López Boluda, Decano del Colegio y D. Julio Esparza Rico, representante de la empresa aseguradora firmaron un contrato en el que se acuerda: "Que la comisión anual que cobrará la Entidad Gestora Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros al Plan de Pensiones del

**ASEVAL**

Ilustre Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana, será del 0,6% del valor patrimonial del Plan de Pensiones".

De esta forma cualquier colegiado podrá iniciar y/o traspasar su Plan de Pensiones a esta empresa con las ventajas del acuerdo.

A través del Colegio los colegiados podrán ponerse en contacto con la empresa gestora para aclarar cualquier duda que pueda surgir al respecto.

## Conselleria de Sanitat habla de los fisioterapeutas no colegiados



Serafín Castellanos, Conseller de Sanitat

El pasado 2 de mayo, Juan López y Hortensia Vaello, Decano y Tesorera del Colegio de Fisioterapeutas, y Serafín Castellanos, Conseller de Sanitat, mantuvieron una reunión en la que se corroboró la obligatoriedad de todo Fisioterapeuta de colegiarse para ejercer la profesión. Para regularizar algunas situaciones complejas, como el ejercicio en centros públicos, la Conselleria se comprometió a colaborar por este objetivo ya que la finalidad es garantizar el mejor servicio al paciente y eliminar el posible intrusismo que sólo consigue confundir a la población y perjudicar la profesión.

En la reunión se habló de la acreditación de los centros y de las licencias de apertura y de actividad otorgadas por los Ayuntamientos y Conselleria, ya que desde ahí se podrían evitar la existencia de muchos centros "irregulares". Así mismo, se inspeccionarán los centros en funcionamiento para que cumplan los requisitos legales, como es, entre otros, la colegiación de sus profesionales.

Para finalizar y cambiando de asunto se hizo hincapié en que desde Conselleria se continuará contando con el Colegio para la toma de decisiones referidas a la Fisioterapia tal y como se va haciendo hasta ahora.

---

## La colaboración con el Colegio de Enfermería cada vez más estrecha

Tras la reunión mantenida el pasado mes de abril, entre el Presidente del Colegio Oficial de Enfermería, Juan José Tirado y nuestro Decano, ha sido acordado estrechar más la colaboración entre ambas entidades con el fin de agilizar algunos procesos burocráticos y de dar el mejor servicios a los colegiados de las dos instituciones.

En primer lugar, los dos colegios aunarán esfuerzos para reforzar su posición ante la Conselleria de Sanitat ya que los intereses de los dos grupos profesionales tienen muchos puntos en común, respecto a las reivindicaciones que plantean ante esta institución.

En segundo lugar, tanto el Colegio de Enfermería como el de Fisioterapeutas colaborarán en la organización de Cursos de Formación competentes a los dos. Con ello, se busca que todos los colegiados se beneficien de una



### Colegio Oficial de Enfermería de Valencia

oferta más amplia y unas condiciones especiales que harán posible un mayor acceso a la Formación Continua.

Por otro lado, se realizará una colaboración directa entre la revista del Colegio de Enfermería y nuestra "Fisioterapia al Día" aportando artículos interesantes para los dos públicos en uno y otro sentido.

Por último, se agilizará el traspaso de los expedientes de los fisioterapeutas que aún están colegiados en enfermería para normalizar su situación.

Con todo, los presidentes de las dos instituciones esperan ofrecer un mejor servicio a sus colegiados y ampliar el campo de acción de ambos colegios. Las conversaciones continúan y las próximas reuniones traerán más beneficios a todos.



IL. LUSTRE COL. LEGI OFICIAL  
DE FISIOTERAPEUTES  
DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA

## CONVOCATORIA

*En la Reunión Ordinaria que la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana celebró el pasado día 6 de junio de 2002, se aprobó, en el 4º punto del Orden del Día, la convocatoria de elecciones a Junta de Gobierno para el día 21 de junio de 2002, adoptándose el acuerdo que literalmente reproducido dice:*

## ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO DEL C.O.F.C.V.

- El día 21/06/02, convocatoria de elecciones a Junta de Gobierno del C.O.F.C.V., según lo dispuesto en los artículos del 46 al 51, ambos inclusive, de los Estatutos del Colegio Autónomo, aprobados el 17/06/00, publicados en el DOGV de fecha 20/11/00 y su modificación del 27/05/02.
- El censo de colegiados se publicará a partir del 27/06/02, en el tablón de anuncios de la sede del Colegio.
- La fecha tope de presentación de candidaturas a Junta de Gobierno será el día 06/07/02, según se refleja en los artículos 46 y 47 de los Estatutos.
- El candidato a Decano deberá aportar el apoyo del 5% de los electores. Estar al corriente de las cuotas del Colegio, (incluyendo el primer semestre de 2002 abonado).
- La publicación de las candidaturas y el censo definitivo será el 12/07/02, en el tablón de anuncios de la sede del Colegio. También por decisión de la Junta de Gobierno actual se enviará a todas las candidaturas para las elecciones.
- Las elecciones se celebrarán el día 26/07/02, en la sede del Colegio en horario de 9 a 14 horas, en la calle S. Vicente Mártir, 61, 2º, 2ª, 46002 – Valencia.
- Los votos por correo deberán cumplimentar lo previsto en el artículo 48 de los Estatutos del Colegio.
- Se acompaña la fotocopia de los artículos de los Estatutos publicados el pasado 27/05/02.

*NOTA: Para poder ejercer el derecho a voto, el Colegiado deberá estar al corriente de las cuotas del Colegio, es decir, haber abonado la cuota del Primer Semestre de 2002 y las anteriores. Deberá mostrar el D.N.I. original en caso de voto el día de las elecciones. En el caso del voto por correo, se adjuntará la fotocopia del D.N.I..*

*Lo que certifico con el VºBº del Decano.*

VºBº

*Fdo Juan López Boluda  
Decano C.O.F.C.V.*

*Fdo: Vicenta Fortuny Almudéver  
Secretaria C.O.F.C.V.*

## MÁSTER EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE

Lugar: Fundación Hospital Asil de Granollers. Universidad de Vic. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud  
Fecha: Octubre 2002 - Febrero 2003  
Precio: 836,61 Euros  
Información: Sra Núria Costa, Tfno: 938861222 / Fax: 938891063 / [www.uvic.es/cemfort/imasters.htm](http://www.uvic.es/cemfort/imasters.htm)

## III CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA NATURAL

Organiza: Universidad Internacional Alfonso VIII  
Lugar: Soria  
Precio: 30.000.- ptas.  
Duración: 40 horas  
Información: 975 25 29 95

## 3. CURSO DE INFORMÁTICA

Organiza: Next Com y C.O. Fisioterapeutas C.V.  
Lugar: Valencia  
Precio: 188,68 Euros (20.000.- ptas)  
Duración: 20 horas  
Fecha: A determinar (mínimo 16 personas )  
Información: 96 393 70 50  
Organiza: Fac. de Ciencias de la Salud / Departamento de Fisioterapia / Coordinación de Cursos de Formación Continua  
Lugar: Universidad Internacional de Cataluña / Fac. de Ciencias de la Salud / Campus de S. Cugat / C/ Gomera, s/n, 08190 - S. Cugat del Vallés  
Información: Secretaria: Maite Matalonga, / Tfno: 935042000 / Fax: 935042001 / [infofisio@csc.unica.edu](mailto:infofisio@csc.unica.edu)

## MUSICOTERÀPIA I LES SEUES APLICACIONS

Lugar: Esc. Univ. Creu Roja, C/ De la Riba, 90 Terrassa  
Fecha Inicio: 08/07/02  
Horas Lectivas: 25 h., 2,5 Créditos de libre elección  
Precio: 138 Euros  
Información: 937837777 / Fax: 937317147

## X CONGRESO MUNDIAL DE MUSICOTERAPIA

Organiza: "British Society for Music Therapy" - "Association of Professional Music Therapy". Con la colaboración del "World Federation for Music"  
Lugar: Oxford (Reino Unido)  
Fechas: Del 23 al 28/07/02  
Información: Congress Administration: 25 Rosslyn Avenue, East Barnet Herdforshire, EN4 8DH, UNITES KINGDOM / [info@bsmt.org](mailto:info@bsmt.org)

## WORLD CONGRESS OF MEDICAL TECHNOLOGY

Lugar: Brisbane (Australia). Brisbane Tourism - Narelle Kerr PO Box 12260 - Elisabeth Street - Brisbane Q 4002  
Fechas: Del 22 al 27/09/02  
Información: 61732218411  
Fax: 61732295126

## 9. INTERNATIONAL ALZHEIMER CONGRESS

Lugar: Palau de Congressos de Catalunya. Avda. Diagonal, 661 Barcelona  
Fechas: Del 23 al 26/10/02  
Precio: 300 Euros  
Información: Suport Servicios. Tfno: 932017571 / Fax: 932019789  
C/ Calvet, 30 - 08021 - Barcelona [support@suportserveis.com](mailto:support@suportserveis.com)

## DRENAJE LINFÁTICO MANUAL

Organiza: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Murcia  
Lugar: Gimnasio de Rehabilitación del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca  
Inscripción: A partir del 13/05/02  
Fechas: 8,9,22 y 23/06/02  
Duración: 30 h.  
Precio: Fisioterapeutas: 180 Euros  
Estudiantes: 160 Euros  
Información: Tfno: 968933075  
Fax: 968223079  
[cfrmsecretaria@accesosis.es](mailto:cfrmsecretaria@accesosis.es)

Organiza: EVES. Escuela Valenciana de Estudios para la Salud  
Información: Secretaria EVES. Tfno: 963869369 / Fax: 963869370  
<http://eves.san.gva.es>

## DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS AUDIOVISUALES

Lugar: EVES: C/ Juan de Garay, 21, 46017 - Valencia  
Inscripción: Hasta el 24 /05/02  
Fechas: Del 24 al 27 /06/02  
Duración: 30 h.  
Precio: 156,92 Euros

Organiza: OMPHIS Institute  
Información: Tfno: 934874411  
Fax: 934870800 / [Institut@omphis.es](mailto:Institut@omphis.es)

## DIAGNÓSTICO FISIOTERÁPICO

Lugar: OMPHIS Institute. Madrid  
Fechas: 21-23 /06/02, 5-7 /07/02 y 19-21 /07/02  
Duración: 69 h.  
Precio: 535 Euros

## SÍNDROME DEL DOLOR MIOFASCIAL. PUNTOS GATILLO

Lugar: OMPHIS Institute. Granada  
Fechas: 22-23 /06/02 y 13-14 /07/02  
Duración: 34 h.  
Precio: 258 Euros

## DIAGNÓSTICO FISIOTERÁPICO

Lugar: OMPHIS Institute. C/ Balmes, 32, pral. 1ª, 08007 - Barcelona  
Fechas: 14-15 /06/02, 28-30 /06/02 y 12-14 /07/02  
Duración: 69 h.  
Precio: 535 Euros

## MÁSTER EN TERAPÉUTICA EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO

Organiza: Instituto Superior de Ciencias Terapéuticas y Educativas (I.S.C.T.E.)  
Lugar: I.S.C.T.E.: C/ Europa, 16, 1º, 2ª ; 08028 Barcelona  
Fechas: Comienzo 15/07/02  
Duración: 120 h. lectivas y 180 h. prácticas

Precio: Matrícula: 125 Euros, Curso completo (material educativo aparte): 1.620 Euros  
 Información: Tfno: 934301708  
 Fax: 934307430 / [www.iscte.es](http://www.iscte.es)  
[info@iscte.es](mailto:info@iscte.es)

## MÁSTER EN MUSICOTERAPIA

Organiza: Instituto Superior de Ciencias Terapéuticas y Educativas (I.S.C.T.E.)

Lugar: I.S.C.T.E.:  
 C/ Europa, 16, 1º, 2ª ; 08028 Barcelona

Fechas: Comienzo 6 y 7 /07/02  
 Duración: 150 h. lectivas y 150 h. prácticas

Precio: Matrícula: 120 Euros, Curso completo (matrícula aparte): 1.773 Euros

Información: Tfno: 934301708  
 Fax: 934307430 / [www.iscte.es](http://www.iscte.es)  
[info@iscte.es](mailto:info@iscte.es)

## I CONGRESO NACIONAL DE ATENCIÓN TEMPRANA

Organiza: Asociación de Atención Temprana de la Región de Murcia (ATEMP)

Lugar: Auditorio y Centro de Congresos de Murcia. Avda. Primero de Mayo, s/n.

Fecha Inscripción: Hasta el 15/07/02

Fechas: 3, 4 y 5 /10/02

Precio:

Miembros ATEMP: 200 Euros;  
 No miembros ATEMP: 225 Euros;  
 Estudiantes: 175 Euros

Información:  
 Tfnos: 968363434/5/6, 968367714;  
<http://www.um.es/atemp>  
[atemp@um.es](mailto:atemp@um.es)

## CURSO DE FORMACIÓN EN REEDUCACIÓN FUNCIONAL

Organiza: Escuela de Formación Permanente para Terapeutas Corporales

Fechas: Inicio Octubre / 02

Precio: 2.200 Euros

Duración: 240 h.

Información: Tfno: 963253222

## CURSO DE EXPERTO EN TÉCNICAS DE KINESIOLOGÍA Y TEST MUSCULAR CUALITATIVO - NIVEL 1.

Organiza: Vida Kinesiología s.c.c.l.

Lugar: Vida Kinesiología s.c.c.l.,  
 C/ Onze de setembre, 9 - 11 pasaje,  
 08160 - Montmeló (Barcelona)

Fechas: Del 21/09/02 al 13/04/03

Duración: 160 h.

Acreditación: Col.legi Oficial de Fisioterapeutes de Catalunya

Información: Tfno / Fax:  
 935684024 / [vida@vidakine.com](mailto:vida@vidakine.com)

## I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS Y PROGRAMAS ASISTENCIALES EN GERONTOLOGÍA

Organiza: Universidad S. Pablo CEU y Universidad Abierta Interamericana

Lugar: Salón de Actos de la Universidad S. Pablo CEU,  
 C/ Martín de los Heros, 60. 28008 Madrid

Fechas: 12, 13 y 14 /07/02

Duración: 20 h.

Precio: Profesionales: 110 Euros;  
 Alumnos: 70 Euros

Información: Tfno: 917130267

Fax: 913567611

## CURSO A DISTANCIA: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS DE LA COLUMNA VERTEBRAL

Organiza:

Asociación Socio-Sanitaria LOGOSS

Acreditación: La Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad) con 2,8 créditos, y

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de la Consejería de Sanidad y Consumo de l Gobierno de Canarias con 300 horas.

Precio: 133 Euros

Información: Tfno: 902153130

<http://www.logoss.net>

[formacion@logoss.net](mailto:formacion@logoss.net)

## CURSO A DISTANCIA: GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA. REHABILITACIÓN DEL ANCIANO

Organiza:

Asociación Socio-Sanitaria LOGOSS

Acreditación: La Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad) con 7,1 créditos

Precio: 102,17 Euros

Información: Tfno: 902153130

<http://www.logoss.net> ;

[formacion@logoss.net](mailto:formacion@logoss.net)

## CURSO DE BIO-ESPINOLOGÍA

Organiza:

Escuela de Bio-Espinología Palmer

Lugar: Esc. de Bio-Espinología Palmer, C/ Navarra, 20, 2º, 46008 Valencia

Fechas:

De Octubre 2002 a Julio 2003.

Duración: 80 h.

Precio: 1.500 Euros

Información: Encarna España

Ripoll, Tfno: 963823438 ;

[enesri@ono.com](mailto:enesri@ono.com)

## CURSO DE POSTGRADO SOBRE ELECTROTERAPIA

Organiza: Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana

Lugar: Hospital General

Universitario de Alicante

Fechas: Del 4 al 27 /10/02

Duración: 60 h.

Precio: Colegiados: 290 Euros;

Alumnos 3º de Fisioterapia:

240 Euros

Información: D. Vicente Toledo

Pérez. Delegado del C.O.F.C.V. de

Alicante: C/ Cervantes, 24, 1º dere-

cha; 03690 - S. Vicent del Raspeig.

Tfno/Fax: 965673691(tardes)



# LA ETICA PROFESIONAL

*Vicente Martínez Ferrer. Letrado C.O.F.C.V.*

**E**l vocablo ética, deriva del griego “ἠθικὴ” que según la definición dada por el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua “es la parte de la filosofía, que trata de la moral y de las obligaciones del hombre”.

Este concepto filosófico es el que impregna a todos los actos de la vida de las personas, pues es frecuente escuchar que debemos comportarnos éticamente, lo que equivale a un actuar honesto.

Desde hace tiempos inmemoriales los individuos se agruparon en familias y tribus para defenderse y poder detener con mayor facilidad los bienes necesarios para su sustento. Ya desde entonces hubo necesidad en esas agrupaciones de que establecieran unas normas para la pacífica convivencia de todos sus miembros. Esas normas que han evolucionado en el transcurso de los tiempos, son las que regulan todos los actos de nuestra vida desde el nacimiento hasta la muerte; y hoy en día lo consideramos como algo necesario para evitar las disputas y los enfrentamientos.

Sin embargo estas leyes que han sido promulgadas –a las que se les denomina derecho positivo– tienen como complemento otras que no han sido escritas pero que se encuentran en la conciencia del común de las gentes. Se trata de reglas de comportamiento que aunque no se exige un cumplimiento coactivamente provoca el rechazo a quienes las incumplen.

Estas normas de conducta que se les denomina genéricamente “ética”, tiene una incidencia mayor cuando se trata de actuaciones de un profesional que ostenta un título académico.

Es sobradamente conocido de todos que a estas

personas cualificadas se les exige un “plus” en su actuación cuando están realizando su función profesional. Este requerimiento es lógico y conveniente por cuanto las personas que acuden al profesional para que resuelva sus problemas, depositan en él toda su confianza, haciéndole partícipe de sus secretos más íntimos al ponerle al descubierto sus virtudes y sus defectos, confiando sin restricciones en el profesional al que han acudido. De ahí que esa confianza no puede ni debe verse, en ningún momento, defraudada ni por un actuar negligente o por mala fé.

El profesional debe esforzarse al máximo por dar la solución adecuada al problema planteado, sin que haya lugar a comportamientos en que aparezca el desinterés o un interés bastardo.

Y es precisamente por la alta función que realizan los profesionales por lo que se les exige un mayor comportamiento ético que al resto de las gentes y su incumplimiento es corregido disciplinariamente por los propios colegios profesionales al que está adscrito, pudiendo incluso ser denunciado judicialmente.

Las consideraciones expuestas nos conducen a alentar al colectivo de Fisioterapeutas a que en su quehacer profesional actúen dentro de las más estrictas normas de conducta ética, porque de esta forma cumplirán escrupulosamente la noble función que les ha sido encomendada. Si así lo hacen recibirán el agradecimiento de la sociedad y, lo que es más importante, tendrán la satisfacción personal del deber cumplido.

# RENTA - PATRIMONIO 2001

*PROYASE. Asesoría laboral y fiscal C.O.F.C.V.*

Abierto el plazo desde el pasado día 2 de Mayo para presentar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, para el ejercicio 2001, pasamos a resumir los aspectos más importantes referentes a lugar, forma y plazos de presentación de las mismas.

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1.- En todo caso, tienen que declarar quienes ejerciten el derecho a deducción por:

- Inversión en vivienda
- Doble imposición internacional
- Quienes realicen aportaciones a planes de Pensiones o Mutualidades de Previsión Social

2.- No tienen que declarar quienes obtengan rentas exclusivamente de las siguientes fuentes (en tributación individual o conjunta):

a) Rendimientos del trabajo (incluidas las pensiones y haberes pasivos, pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos) que no superen los siguientes importes:

- Rendimientos de trabajo hasta 21.035,42 euros brutos anuales, si proceden de un único pagador. También se aplica este límite de 21.035,42 euros cuando los rendimientos del trabajo procedan de más de un pagador, si la suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes pagadores, por orden de cuantía, no superan en su conjunto la cantidad de 601,01 euros brutos anuales.

- El límite será de 7.813,16 euros en los siguientes casos:

- Si se reciben de más de un pagador (salvo la excepción prevista en el punto anterior).
- Si se reciben pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos que no estén exentas.
- Cuando el pagador de rentas de trabajo no este obligado a retener.

b) Rendimientos del capital mobiliario y ganancias patrimoniales sometidas a retención con un límite conjunto hasta 1.502,53 euros.

c) Rentas inmobiliarias imputadas de un único inmueble hasta 300,51 euros.

d) Rendimientos de capital mobiliario de Letras, no sujetos a retención, y subvenciones V.P.O. o precio tasado, hasta 601,01 euros

3.- Tampoco hay que declarar cuando la suma de los Rendimientos del trabajo, capital, actividades profesionales y ganancias patrimoniales no supere 601,01 euros brutos anuales.

4.- Cuando no haya que presentar declaración, será preciso hacerlo para obtener la devolución.

5.- Tipos de declaración

TIPO	SIMPLIFICADA	ORDINARIA
Pueden utilizarla quien obtenga rentas procedentes de las siguientes fuentes, cualquiera que sea su cuantía:	a) - Rendimientos del trabajo. b) - Rendimientos del capital inmobiliario c) - Rendimientos del capital mobiliario d) - Imputaciones de rentas inmobiliarias e) - Ganancias y pérdidas patrimoniales por acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y premios sujetos a retención f) - Ganancias por transmisión de vivienda habitual y reinversión del total obtenido en una nueva	Puede utilizarlo cualquiera y obligatoriamente quien teniendo obligación de declarar no pueda utilizar el Modelo simplificado. Entre otros:
Modelo de declaración:	D101	D100
Documento de ingreso o devolución:	Modelo 100 Segundo plazo: Modelo 102	Modelo 100 Segundo plazo: Modelo 102

6.- Presentación de las declaraciones

<b>Lugar de presentación</b>	Declaración a ingresar	- Entidad de depósito de la Delegación o Administraciones de su domicilio fiscal  - Entidades colaboradoras de todo el territorio nacional
	Declaración a devolver	- Delegación o Administraciones de su domicilio fiscal  - Entidades colaboradoras de todo el territorio nacional
	Declaración negativa o renuncia a declaración	- Directamente o por correo certificado ante la Delegación o Administración de su domicilio fiscal  - Si la declaración de Patrimonio es positiva, se presentará donde debería presentarse la de IRPF si fuera positiva
	Compensación de cuotas entre cónyuges	Se presentará simultáneamente la declaración de ambos cónyuges, en el lugar que corresponda según los apartados anteriores
<b>Plazo de presentación</b>	Cualquier tipo de declaración	Del 2 de Mayo al 1 de Julio de 2002
<b>Fraccionamiento del pago</b>	1º plazo	El 60%, en el Modelo correspondiente al tipo de declaración presentada
	2º plazo	Hasta el día 5 de Noviembre se ingresará el 40% restante, en el Modelo 102
	Requisitos	Debe haberse presentado la declaración-liquidación en plazo y que no sea declaración-liquidación complementaria

7.- En las declaraciones conjuntas de IRPF cada cónyuge debe adherir sus etiquetas identificativas. Si alguno no las tiene, se hará constar el N.I.F. en la declaración y se pondrá una fotocopia de éste. En su defecto se adjuntará fotocopia del D.N.I.

Notas

- Con la declaración no hay que adjuntar documentación, salvo el ejemplar para la Administración, de ingreso o devolución. Y salvo los contribuyentes con imputación de rentas en transparencia fiscal
- Los sujetos pasivos que se encuentren en el extranjero, la presentarán en las oficinas en el extranjero de las entidades de depósito autorizadas al efecto por la Agencia Tributaria
- Quien esté acogido al sistema de cuenta corriente tributaria RD 1108/1999, presentará la declaración de acuerdo con la Orden de 30/09/99
- Puede presentarse declaración generada mediante el programa de la A.E.A.T., en este caso en sobre especial. Los datos impresos en estas declaraciones prevalecen sobre las correcciones manuales que pudieran efectuarse sobre los mismos.

## IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1.- Están obligados a presentar la declaración:

- Obligación personal: Si la base imponible es superior a 108.182,18 euros, o cuando el valor de sus bienes, según las normas de este impuesto, supere 601.012,10 euros.
- Obligación real: Cualquiera que sea el valor del patrimonio

2.- Modelo a presentar: D714

3.- Documento de ingreso: Modelo 714

4.- Plazo de presentación: el mismo plazo y conjuntamente con la declaración de I.R.P.F.

5.- Puede presentarse declaración generada mediante el programa de la A.E.A.T., en este caso en sobre especial. Los datos impresos en estas declaraciones prevalecen sobre las correcciones manuales que pudieran efectuarse sobre los mismos.

6.- Lugar de presentación

<b>Regla general</b>	Conjuntamente con la declaración de I.R..F. y en el mismo plazo
<b>Si el Patrimonio es a ingresar y el IRPF es negativo o renuncia a la devolución</b>	Se presentarán ambas donde habría que presentar la declaración de IRPF si ésta hubiera sido positiva
<b>Si no presenta declaración de IRPF</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el resultado de la declaración de patrimonio es positivo, se presentará donde habría que presentar la declaración de IRPF si esta fuera positiva</li> <li>- Si el resultado de la declaración de patrimonio es negativo, se presentará la declaración directamente o por correo ante la Delegación o Administración de su domicilio</li> </ul>

7.- Efectos de la ausencia de etiquetas identificativas en la declaración: Se hará constar el N.I.F. en la declaración y se pondrá una fotocopia de éste. En su defecto se adjuntará fotocopia del D.N.I.

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS COMPENSACIÓN DE CUOTAS DE I.R.P.F. Y PATRIMONIO

Los contribuyentes casados y no separados legalmente, pueden solicitar la suspensión del ingreso de la deuda tributaria hasta el límite de devolución que tenga su cónyuge. Este último, a su vez, deberá cumplimentar un documento renunciado al cobro de la devolución hasta el límite de la deuda cuya suspensión haya sido solicitada.

### PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DEL I.R.P.F Y PATRIMONIO

I.R.P.F.	Pueden presentar declaración telemática	Los obligados a declarar el I.R.P.F. de acuerdo con el apartado primero de esta Orden
	No pueden presentarla	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quien deba acompañar documentos a la declaración</li> <li>- Quien solicite devolución mediante cheque del Banco de España</li> <li>- Los acogidos al sistema de cuenta corriente tributaria</li> <li>- Los que tengan que relacionar más de un determinado número de descendientes o actividades empresariales o profesionales</li> <li>- Quien puede reducir los módulos del régimen de estimación objetiva o quien deba declarar más de tres imputaciones en transparencia fiscal, entre otros supuestos</li> </ul>
PATRIMONIO	Pueden presentar declaración telemática	Los obligados a declarar el Impuesto según el apartado tercero de la Orden HAC/536/2002
	No pueden presentarla	Quien supere un determinado nº de bienes, derechos o deudas que se especifican en esta Orden, como más de una vivienda habitual, más de 15 cuentas, más de 5 clases de valores negociados, etc.
Domiciliación del segundo plazo del I.R.P.F		Si se presenta de forma telemática y se opta por fraccionar el pago y domiciliarlo, la A.E.A.T. lo comunicará a la entidad colaboradora.

## Linfedema: mètodos de tratamiento aplicados al edema de miembro superior postmastectomía.

En esta obra la autora establece unos someros conceptos anatómicos y etiológicos del sistema linfático, y expone las diferentes clasificaciones de dicho sistema. También se exponen las diversas técnicas terapéuticas conservadoras relacionadas con el tratamiento del Linfedema, haciendo especial hincapié en el Drenaje Linfático Manual (DLM). Tanto la valoración clínica como la confirmación del diagnóstico del Linfedema suponen un gran reto, por lo que precisa la colaboración y participación de diferentes especialistas tales como angiólogos, oncólogos, linfoterapeutas, cirujanos vasculares, radiólogos...  
Muchas gracias por vuestra atención:  
Reme Ruiz Miñarro (linfoterapeuta). Colegiada nº622.

## Streching Global Activo

**Autor:** Ph. E. Souchard  
**Editorial:** Paidotribo

Monogràfic que ens introdueix en el mètode desenvolupat per l'autor anomenat "Reeducación Postural Global".

En una primera part se'ns argumenta sobre la necessitat de mantindre nostre sistema miofascial amb les seues plenes capacitats d'elongació i flexibilitat, aspecte que influirà de manera decisiva en la patologia articular.

Es conclou esta part trencant mites i donant directrius adequades. En la segona part entrem d'una manera molt superficial, però això sí, definida, en els detalls i maniobres utilitzades en el mètode.

En definitiva un llibre molt bàsic però no per això menys interessant.



## Entitats col.laboradores

El Ilustre Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana agradece su colaboración a las empresas:

BANCAJA

tecnoCredit

SPORTS MEDICINE CENTER

you can  
Canon

- Es vén aparell de Micrones (de Zimmer Elektro Medizin-model Micro 2) en molt bon estat. Ha estat utilitzat en una clínica privada. El preu serà a convenir,... Tel 964 53 4964, de vesprades. (Pablo Ayet).

- Se vende todo tipo de material en perfecto estado, de un centro de fisioterapia y rehabilitación ( Bañera de parafina, Tracción cervical, camillas fijas de dos cuerpos, Sistema de corrientes Compact Elite Plus),... Tel. 651 131 334 ó 964 22 21 41 (Juan Ávila)

- Se traspassa centro de Fisioterapia en pleno funcionamiento. Muy buena zona. Motivos personales... Tel. 606 37 44 60 (Preguntar por Ana Aragón. Mediodías y noches).

- Soy podóloga. Busco Fisioterapeuta para compartir clínica en piso en la Avenida Peris y Valero de Valencia. Es un entresuelo bien situado y con precio a convenir. Tel. 654 26 25 65 (Preguntar por Rosana Jiménez, noches). Urge.

- Vendo camilla fija de madera con bandeja inferior, juego de pesas con soporte, taburete de metal regulable en altura, lámpara de IR, espaldera, colchonetas y aparato de US (Sono 5 de Zimmer). Un año de antigüedad, en perfecto estado.

Teléfono:  
699 743024 (mañanas) y 964 409300 (tardes).



## TARIFAS PUBLICITARIAS PARA MAILING A COLEGIADOS

1.- Información sobre cursos, conferencias, jornadas... Organizados por entidades ajenas al Colegio.

**Jornadas y Congresos**  
..... 15.000.- ptas.

**Cursos hasta 100 horas**  
..... 25.000.- ptas.

**Cursos hasta 300 horas**  
..... 50.000.- ptas.

**Cursos de más de 300 horas**  
..... 75.000.- ptas.

2.- Información de casas comerciales, bancos, agencias de seguros...

Se les aplicará el coste de una inserción de una página en la publicación del Colegio (50.000.- ptas.). Esta tarifa no incluye inserciones que los anunciantes hagan en la revista.

*Nota: En todas se añadirá el coste del franqueo. Estas tarifas se aplicarán cada vez que se realice un envío.*

# Listado de colegiados por Provincias dados de alta desde febrero de 2002 hasta mayo de 2002

El Ilustre Colegio de Fisioterapeutas da la Bienvenida a sus nuevos miembros. Con ellos, alcanzamos la cifra de 866 profesionales preocupados por el buen ejercicio de la fisioterapia y su futuro, así como por la seguridad de los pacientes a los que atienden. El Colegio os invita a participar en las actividades que organice tanto él como otras entidades y se pone a vuestro servicio para entre todos construir una profesión seria, independiente y de prestigio. ¡Bienvenidos a todos!.

## ALICANTE

- Cristina I. García Carpio
- Alberto Pajares del Valle
- M<sup>a</sup>del Valle Fernández Salvador
- Cristina Martínez Sánchez
- Patricia Menárguez López
- Camila Bjorby
- Julián Cazaux Herrero
- M<sup>a</sup> Elena Venzal Plácido
- Fco. Javier Meseguer Navarro
- Myriam Seva Franco
- Genma Roig Vives
- Sandra Cristina García Calderón
- M<sup>a</sup>José Noguera Pascual
- Josep Moll i Ballester
- Angela Franco Franco
- Silvia Sellers Fajardo
- Isabel Sanmartín Durà
- Begoña Menor Sánchez
- Oscar Briz Ena
- Raquel López Almela
- Christian Kaspar
- Trinidad Sánchez Fuentes
- Antonia Expósito Espadas
- Rauf Nouni García
- Alejandro Zaragoza Martínez
- Pablo Jesús Fernández Galván
- Alejandro Segarra Aguilar
- Susana La Mata Samper
- Nuria Turrado Turrado
- Irene Vilaplana Nicolau
- Yolanda Langa Revert
- Carolina Noguera Zafra
- Alain Claude de Neef
- Juan José Luna Garrido
- Ángeles Santos Martínez
- Francisca Hidalgo Béjar
- Mónica M<sup>a</sup>V. Randaxhe Heredero
- Harm Kah
- M<sup>a</sup> Vega Diaz Labrador
- Angel Nicolás Domingo Gómez
- Antonio Jorge Luna

## CASTELLON

- Emilia Herrera Mor
- José Patuel Usó
- Celia Parra Miró
- Nuria Cellejón Capablanca
- Asunción Belenguer Herrero
- Antonio Hidalgo Romero

## VALENCIA

- Beatriz Alonso Chornet
- Sonia Dies Daza
- Carolina Herrero Olivares
- M<sup>a</sup>Mercedes Iranzo Mas
- Lourdes Verdú Primo
- M<sup>a</sup> Carmen Velasco Carrasco
- Rosa M<sup>a</sup> Maset Roig
- Inmaculada Momparger Olmos
- Noemí Bosch Bonastre
- David Hernández Guillén
- M<sup>a</sup>Dolores Sánchez Pozo
- Arturo Such Sanz
- Isabel Oñate Martínez-Cabañas
- Pablo Escribà Astaburuaga
- Esteban Santos-Juanes Bosch
- Norberto Salvador Cuadra Ortí
- Marcos Bañuls Morant
- José Luis Jorrín Belloch
- M<sup>a</sup> Dolores García Jodar
- Francisco José Estellés Catalá
- Rodrigo Pascual Casanova
- M<sup>a</sup>Carmen Cano López
- Beatriz Herrero Marín
- Raúl Manuel Pedroso Vivó
- Amanda Ibáñez Burgos
- Dolores Hernández Mora
- José Emilio Castillo Ródenas
- Marta M<sup>a</sup> Miota Navarro
- Rafael Ruiz Remohí
- Vanesa Simó Montoro
- M<sup>a</sup>José López Tronchoni
- Eduardo Monserrat Marín
- Amalia Forner Aguado



Acaban de hacer la declaración de la renta...



... y se han ahorrado mucho dinero

En el momento de contratar un plan de pensiones hay que pensar en el futuro y preparar la jubilación. Pero también en las **ventajas fiscales inmediatas**.

Piense ahora en la declaración de renta del año que viene y no deje

para final de año la decisión de contratar un plan de pensiones: planifique desde hoy mismo sus **aportaciones periódicas**.

Recuerde que podrá **ahorrarse hasta un 48 %** de la cantidad aportada en la próxima declaración.

tecnoPlan Personal de Pensiones es un producto en condiciones exclusivas para el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana.

Infórmese en cualquier oficina, llamando al **902 323 222** o bien por Internet, en **www.tecnocredit.com**

tecnoCredit  
www.tecnocredit.com



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL  
DE FISIOTERAPEUTES  
DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA

BancoSabadell  
www.bancsabadell.com